

transitorio, se hace público para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran estar interesadas, la dotación presupuestaria de los haberes anuales que corresponden a dicha plaza y demás condiciones de la contratación:

Un Auxiliar administrativo, 24.000 pesetas/año.

Percibirá además dos pagas extraordinarias anuales, de cuantía igual a la doceava parte del haber anual, y estará acogido a los Seguros Sociales vigentes y al reparto de un plus familiar del 20 por 100 del total de la nómina de sueldos y remuneraciones.

Podrán optar al referido puesto aquellos españoles sin antecedentes penales que, no padeciendo enfermedad ni defecto físico que pueda ser inconveniente para el ejercicio del cargo, y habiendo cumplido o estando exentos del servicio militar, en el caso de ser varones, cumplan además las condiciones siguientes: Edad comprendida entre dieciocho y treinta años, salvo en el caso de que procedan de otros Organismos del Estado, en que se admitirá un límite superior de cincuenta años.

El ejercicio de este cargo será incompatible con el servicio activo en cualquier Organismo del Estado, la Provincia o el Municipio, considerándose igualmente como tal, cualquier otra incompatibilidad que figure dentro del Reglamento de Personal que establezca la Junta.

Aquellas personas interesadas en ocupar el puesto objeto del presente anuncio, habrán de solicitarlo por escrito, mediante instancia al excelentísimo señor Presidente de la Junta, que habrá de obrar en las oficinas de la misma, calle de Muntaner, número 460, principal segunda, Barcelona, o en los registros de recepción de documentos administrativos de las oficinas de Correos, antes de las trece horas del próximo día 23 de febrero de 1965. A la instancia, que deberá estar redactada de puño y letra del solicitante, se acompañará declaración, conforme se cumplen las condiciones señaladas en la presente convocatoria, una exposición de los anteriores empleos y trabajos realizados por el solicitante y méritos que estime reunir para el puesto a que aspira, todo ello escrito también de su puño y letra, adjuntando cuantas certificaciones estime oportunas en apoyo de los méritos alegados. Asimismo deberá constar la manifestación expresa de comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La elección se hará por la Junta, previa convocatoria y práctica de las pruebas de aptitud que estime oportunas entre aquellos solicitantes que resulten elegidos para ello en el primer examen y consideración de la documentación presentada. La Junta se reserva el derecho de no cubrir el puesto convocado si así lo estimara conveniente.

Al solicitante que resulte elegido se le extenderá un contrato de trabajo eventual, en el que se establecerá un previo período de prueba de tres meses.

Se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes sobre personal con derechos preferentes o cupar empleos en las oficinas del Estado.

La presente convocatoria está autorizada mediante Resolución de 13 de enero de 1965, dictada por la Comisión Superior de Personal y por la Liquidadora de Organismos.

Barcelona, 30 de enero de 1965.—El Presidente adjunto, Francisco Gassol.—732-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso-oposición directo y libre para la provisión de plazas en localidades de más de 10.000 habitantes de la provincia de Navarra.

Conforme a lo previsto en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, en el artículo 92 del Estatuto del Magisterio y en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre) dictando normas especiales para la provincia de Navarra, y vista la Orden de 10 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero siguiente) convocando concurso-oposición directo y libre de ingreso en el Magisterio para proveer vacantes en Escuelas de localidades de más de 10.000 habitantes, que corresponden a este medio de provisión, conforme determinan los artículos primero y cuarto del Decreto de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio siguiente),

Esta Dirección General tiene a bien dictar, a propuesta de la Junta Superior de Educación de Navarra, las siguientes normas para adaptar a dicha provincia la mencionada Orden:

Primero.—Se convoca concurso-oposición directo y libre de ingreso en el Magisterio para proveer las vacantes existentes en Escuelas de localidades de más de 10.000 habitantes de dicha provincia, que corresponde a este turno de provisión, que a continuación se citan:

Maestros; Pamplona B), una vacante.
Maestras; Pamplona B), una vacante.

Segundo.—El concurso-oposición se celebrará en Pamplona, pudiendo concurrir los aspirantes que reúnan las condiciones señaladas en el artículo segundo de la Orden de 10 de noviembre de 1964.

Tercero.—Las solicitudes, escritas de puño y letra de los interesados, se presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o por cualquiera de las formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—El Tribunal nombrado por este Ministerio, a propuesta de la Junta Superior de Educación de Navarra, podrá aprobar, como máximo, triple número de aspirantes que el de plazas anunciadas, sin hacer pública la puntuación de cada opositor ni asignarles orden numérico de calificación. La propuesta pasará a la Junta Superior de Educación, la cual recabará del Ayuntamiento de Pamplona la suya individual para cada una de las vacantes anunciadas y la elevará a este Ministerio para el nombramiento de los interesados.

Los opositores seleccionados que no sean nombrados serán considerados, a todos los efectos, como no aprobados, sin que les quepa ningún derecho derivado de la oposición.

Quinto.—En cuanto no se opongan a las precedentes normas, se aplicarán a este concurso-oposición las disposiciones generales contenidas en la Orden ya citada de 10 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero siguiente) y las demás de que se ha hecho mención, dictadas por el Ministerio y cuantas dicte en lo sucesivo sobre el particular.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación y Delegado administrativo de Educación Nacional de Navarra.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Auxiliar administrativo y de contabilidad en el Servicio del Lino en León, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar para dar comienzo los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 16 de mayo de 1957 sobre Régimen general de oposiciones y de acuerdo con las normas del concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo y de contabilidad en el Servicio del Lino en León, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 16 de octubre de 1964,

Este Tribunal ha dispuesto que el comienzo del primer ejercicio de los exámenes convocados para la referida plaza tendrá lugar en León el día 2 de marzo de 1965, a las diecisiete horas, en las oficinas del Servicio, paseo de la Facultad, número 4, entresuelo.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos de los aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso-oposición.

León, 3 de febrero de 1965.—El Secretario, F. Andrés.—Visto bueno: El Presidente, Uzquiza.

RESOLUCION del Tribunal para el concurso-oposición a plazas de Pastores de Estaciones Pecuarias por la que se convoca a los opositores y se señalan lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

De acuerdo con la base novena de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre del pasado año para cubrir por concurso-oposición siete plazas de Pastores de Estaciones Pecuarias, se hace público que los ejercicios comenzarán el día 22 de marzo próximo, a las diez horas, en los locales de la Dirección General de Ganadería (paseo de la Infanta Isabel, número 1, en Madrid)

Los aspirantes admitidos son los que figuran en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 de enero último.

Los concursantes que no se presenten en la fecha y hora señalada quedará excluidos del concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 3 de febrero de 1965.—El Presidente, Rafael Díaz Montilla.